

## **ESCUELA PROVINCIAL DE FOLKLORE**

### **(CULTURA)**

El objetivo principal en el que se centra la labor de la Escuela de Folklore es la conservación y recuperación de la cultura de nuestra provincia, tanto en las actividades más manuales como en la faceta del folklore musical y los bailes que le acompañan. Esta labor se manifiesta en las disciplinas que se enseñan en los cursos que imparte, de 9 meses de duración (Octubre a Junio). La labor docente se complementa con las actividades de Navidad (cursillo de construcción de zambombas, participación en la Zambombada y actuaciones navideñas) y de fin de curso (actuaciones de fin de curso y exposición de artesanía de los alumnos)

Este es el fin y el objetivo principal que la Diputación Provincial considera y potencia con la Escuela de Folklore; fomentando, con ella, la cultura tradicional de la provincia de Guadalajara y manteniendo vivas las manifestaciones tradicionales que en ella se dan.

La actividad docente impartida por la Escuela se centra en los siguientes cursos:

#### **ACTIVIDAD DOCENTE:**

##### **Área de Artesanía:**

Alfarería, Carpintería Tradicional, Cestería, Encaje de Bolillos, Indumentaria, Labores Tradicionales, Restauración Etnográfica, Esmaltes y Azulejería.

##### **Área de Música y Danza:**

Iniciación a la Música y Baile, Bailes y Danzas Tradicionales, Acordeón, Canto, Dulzaina, Tambor, Guitarra, Laúd, Bandurria y Violín.

El curso académico se completa con una serie de actividades complementarias como pueden ser actuaciones de Navidad y fin de curso, exposición de artesanía, audiciones de dulzaina,...

Todas estas disciplinas se imparten en el propio Centro, ubicado en el Complejo Príncipe D. Felipe, excepto Restauración Etnográfica que se realiza en la finca de Diputación, de Alovera.

Los alumnos matriculados en la Escuela de Folklore, al finalizar su periodo de formación reciben un diploma. Este periodo de formación es de **5 cursos** para los que realizan actividades de artesanía y tambor y de **8 cursos** para el resto de actividades de música y baile tradicional. No obstante, estos alumnos pueden seguir matriculados si en su aula quedan plazas libres al comienzo del nuevo curso escolar e igualmente pueden darse de baja en el momento que lo deseen. El objetivo principal de este sistema es el de facilitar la entrada a alumnos nuevos, evitando que los grupos puedan bloquearse por la matriculación continua de los alumnos de los mismos.

### **VISITAS DE COLEGIOS U OTROS COLECTIVOS:**

Desde Diputación se ofrece a los colegios la posibilidad de visitar la Escuela de Folklore. En esta visita los niños tienen un acercamiento a la cultura tradicional de nuestros mayores, pudiendo conocer de cerca, la realización de alguna actividad artesanal y aprender alguna danza de nuestra provincia.

También se están recibiendo y atendiendo otras peticiones de institutos u otras agrupaciones de adultos

### **DEMOSTRACIONES DE ARTESANIA:**

La actividad de la artesanía de la Escuela de Folklore se puede apreciar y disfrutar, además, en diferentes acontecimientos y festividades tradicionales celebradas en la provincia. Nuestros monitores de artesanía realizan demostraciones de sus especialidades en estos acontecimientos, con el fin de acercar la artesanía tradicional a las personas que los visitan.

### **MUESTRAS DE MUSICA Y BAILE:**

La Escuela de Folklore realiza Muestras de Folklore con el grupo de alumnos de la Selección de Música y Danza, acompañada de sus respectivos monitores, en diferentes lugares o acontecimientos provinciales.

En estas Muestras se recrean los bailes, danzas y músicas tradicionales de nuestra tierra.

**Además de la Escuela de Folklore, propiamente dicha, desde este Centro se coordina la Escuela de Danza y la Iniciación a la Música (Conservatorio)**

### **INICIACION A LA MUSICA (preparación conservatorio):**

Esta actividad se incorporó a la Escuela de Folklore en el curso 2009/10, pero se llevaba realizando desde años atrás por el Conservatorio. Ahora es la Escuela la que coordina este grupo de niños/as, que repartidos en dos niveles con 6 y con 7 años de edad, centran su objetivo en el acceso al Conservatorio de Música y a la prueba que para ello se realiza.

Un total de 6 grupos reúnen a cerca de un centenar de niños/as interesados por esta actividad que desarrolla su formación rítmico auditiva y les acerca a unos conocimientos básicos para sus posteriores estudios musicales.

## **PROFESORA DE DANZA**

Esta actividad docente también pasó a depender de la Escuela de Folklore en el curso 2009/10, procedente del Conservatorio.

En la actualidad la profesora organiza su trabajo enfocándolo, fundamentalmente, en la realización de sesiones en Colegios, Institutos y otros tipos de centros e instituciones como pueden ser Centros de Día o Residencias.

En su enfoque, además de la danza como tal, se pone especial atención en la motivación y superación; trabajándose la expresión corporal a través de manifestaciones coreográficas y de movimientos con diferentes ritmos musicales.

El objetivo prioritario de las sesiones de este curso es dar a conocer como se manejan las emociones por medio de la danza.

## **Alumnos matriculados y Precio Público**

	<b><u>1º Trimestre</u></b>	<b><u>2º Trimestre</u></b>	<b><u>3º Trimestre</u></b>
<b>Curso 2016/17:</b>	<b>763 alumnos</b>	<b>749 alumnos</b>	<b>682 alumnos</b>
<b>Curso 2017/18:</b>	<b>719 alumnos</b>	<b>714 alumnos</b>	<b>696 alumnos</b>

**El Precio Público de estas actividades es el publicado en el B.O.P. de Guadalajara, Nº 81, de fecha 6 de Julio de 2012**

[http://boletin.dguadalajara.es/images/boletin/2012/07/81\\_2012.pd](http://boletin.dguadalajara.es/images/boletin/2012/07/81_2012.pd)

### **PRECIOS PUBLICOS**

#### **PRECIO PÚBLICO POR LOS SERVICIOS DE ENSEÑANZAS ESPECIALES EN ESTABLECIMIENTOS PROVINCIALES (ESCUELA PROVINCIAL DE FOLKLORE)**

Se modifican los artículos 3, 4 y 5 de la mencionada ordenanza, que quedarán redactados de la siguiente manera:

#### **Artículo 3.- TARIFAS.**

Las tarifas de los Precios Públicos serán las siguientes:

Curso 2012/2013

Derechos de matrícula Escuela de Folklore, Iniciación a la Música y Escuela de Danza:

-25,17 Euros curso completo.

-16,77 Euros matrículas efectuadas a lo largo del segundo trimestre en la Escuela de Folklore e Iniciación a la Música.

-16,77 Euros matrículas efectuadas a lo largo del segundo y tercer trimestre en la Escuela de Danza.

Aulas del Área de Música y Danza Escuela de Folklore (excepto Grupo Selección de Alumnos):

- 15,81 Euros al mes.

- Grupo Selección de Alumnos: 7,90 Euros al mes.

Aulas del Área de Artesanía:

Grupo 1: Labores Tradicionales, Encaje de Bolillos e Indumentaria Tradicional: 18,03 Euros al mes.

Grupo 2: Alfarería, Técnicas Decorativas en Cerámica, Carpintería Tradicional y Cestería: 19,63 Euros al mes.

Grupo 3: Restauración Etnográfica: 31,16 Euros al mes.

Aulas de Escuela de Danza:

- Danza Española, Bailes de Salón y otras manifestaciones coreográficas: 19,63 Euros al mes.

Alumnos de Iniciación a la Música:

-21,86 Euros al mes.

Cursillos especiales de duración limitada a razón de:

- 4,02 Euros/hora la clase impartida para los casos en los que el cursillo tenga una duración igual o menor a 10h.

- 3,03 Euros/hora la clase impartida para los casos en los que el cursillo tenga una duración superior a 10h.

#### **Artículo 4.- OBLIGACIONES DE PAGO.**

1.- La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza, nace desde que se preste o realice cualquiera de los servicios o actividades especificados en el Artículo anterior.

2.- El pago del precio público se efectuará:

a) Los derechos de matrícula, en el momento de la matriculación.

b) Los derechos por clases, en un pago a lo largo del trimestre en curso.

3.- Los alumnos que de forma reiterada no abonen sus cuotas correspondientes, podrán ser dados de baja y no se les permitirá su matriculación en cualquiera de las actividades de la Escuela de Folklore hasta que no estén al corriente de sus pagos.

#### **Artículo 5.- EXENCIONES Y BONIFICACIONES.**

- Se facilitará al acceso a las actividades de este Centro a los empleados de la Diputación Provincial de Guadalajara e hijos menores de edad de los mismos, siempre que realicen sus reservas de plaza en los periodos establecidos, teniendo una reducción de 25% de las tasas correspondientes.

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

La presente modificación ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2012, y entrará en vigor el día siguiente de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación para la gestión del curso 2012/2013, a partir del día 1 de Julio de 2012, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

## **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CAMPAÑA “NUESTRA TIERRA, NUESTRA CULTURA”:**

La Diputación Provincial, por medio de la Escuela de Folklore ha venido subvencionando, desde el año 1996, una serie de cursos dedicados a la artesanía, la danza y la música, que se imparten a lo largo de toda la provincia.

Los cursos subvencionados son de las siguientes disciplinas:

- Bailes y danzas tradicionales.
- Encaje de Bolillos.
- Cestería.
- Alfarería.
- Esmaltes y azulejería.
- Confección de trajes tradicionales.
- Restauración de muebles y objetos tradicionales.
- Recuperación de música tradicional.
- Labores tradicionales.
- Talla tradicional.
- Cuentacuentos y otras formas narrativas.
- Herrería

La convocatoria de los mismos, con sus bases correspondientes, se publica en el B.O.P., una vez aprobada por la correspondiente Junta de Gobierno.

### **Horario de atención al público:**

**Mañanas:** De lunes a Viernes de 9 a 14 h.

**Tardes:** De lunes a Jueves de 18 a 20 h.

(Vacaciones escolares solo en horario de mañana)

### **ESCUELA PROVINCIAL DE FOLKLORE**

Complejo Príncipe D. Felipe

Correo ordinario:

Paseo Dr. Fernández Iparraguirre, 24  
19003 GUADALAJARA

Correo electrónico: [efolklore@dguadalajara.es](mailto:efolklore@dguadalajara.es)

Teléfono: 949 887587